

# **EMASA**

## **INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

**LICITACIÓN:** Acuerdo Marco de servicio de trabajos de mantenimiento preventivo, normativo, correctivo y suministro de Medios e Instalaciones Contra Incendios de la Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A.

**Nº EXPEDIENTE:** 23-066

Málaga, a 12 de Julio de 2023.

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO.

Tras la apertura de los sobres C del expediente de licitación 23-066, referente al Acuerdo Marco de servicio de trabajos de mantenimiento preventivo, normativo, correctivo y suministro de Medios e Instalaciones Contra Incendios de la Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A, y tras constatarse que la oferta presentada por la empresa MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L con CIF B81053811, en adelante MCI, dispone de consideración de anormal o desproporcionada, se recibe por parte de la empresa licitadora el correspondiente documento de justificación de la oferta, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se redacta el presente Informe por parte de la Comisión Técnica, con el objeto de analizar la citada justificación, indicando de forma motivada si la oferta debe ser admitida o excluida.

Los capítulos a justificar por parte de la empresa licitadora son los siguientes:

- Capítulo 1. Mantenimiento preventivo y reglamentario.
- Capítulo 2. Personal técnico para trabajos correctivos.
- Capítulo 3. Suministro de repuestos oficiales, genéricos y nuevos equipos.

## 2. JUSTIFICACIÓN PRESENTADA.

El documento justificativo entregado por la empresa MCI dispone de los siguientes apartados:

1. **OBJETO.** Consistente en 1 página donde se refleja el propio objeto del documento, el cual es la justificación de la viabilidad de la oferta presentada exponiendo los aspectos que permiten su realización sin perjuicio a la correcta realización de los trabajos descritos en los pliegos.
2. **CÁLCULO DE LA OFERTA.** Donde se presenta en 2 páginas:
  - **Tabla “Justificación Cálculo de la Mano de Obra”.** Se refleja el convenio colectivo de aplicación, con las horas totales anuales por persona, el salario para 2023 según convenio de la categoría de Técnico PCI, el coste anual para la empresa en 2023, el resultado del cálculo del coste de hora, incluso el coste empresa por minuto.
  - **Tabla “Tiempo estimado por equipo a mantener en minutos”.** Se expone el cálculo del total del coste anual del mantenimiento preventivo, en base a la cantidad de equipos que se refleja en la tabla del ANEXO 2 del PPTP publicado por EMASA, al tiempo estimado por revisión de cada equipo, al número de técnicos necesarios y al número de visitas al año.
  - **Tabla “Correctivos”.** Se refleja en una tabla de una (1) fila, el cálculo de los conceptos relacionados con personal para los trabajos correctivos y Suministro de repuestos oficiales, genéricos y nuevos equipos (capítulos 2 y 3 a justificar).
  - **Tabla “Coste de desplazamientos”.** Donde se realiza el cálculo del coste anual de desplazamientos.
  - **Resumen de Costes totales directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial y el total de la oferta de licitación presentada.** Donde se realiza la composición del precio de venta total presentado, en base a los costes anteriormente calculados.
3. **EXPLICACIÓN DE LA OFERTA.** Donde se presenta en 2 páginas y media, una serie de aclaraciones y descripciones sobre los cálculos del capítulo anterior, en varios apartados:
  - Preámbulo.
  - Justificación de la mano de obra.
  - Tiempo estimado por equipo a mantener en minutos.
  - Correctivos.
  - Coste de desplazamiento.
  - Aplicación de fórmulas.

4. **EPÍLOGO.** Donde se expone en aproximadamente 1 página los siguientes apartados:
- **Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables.** Se expone que el ahorro de los servicios prestados. M.C.I. lo explica por la experiencia previa en la realización de estas tareas al ser los mantenedores actuales, lo que implica que todos los elementos a mantener ya están digitalizados en el sistema interno de la empresa.
  - **Innovación y originalidad de soluciones.** En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones favorables para suministrar productos, se indica justificación de que los valores medios de los descuentos pactados entre el licitador con sus proveedores son superiores al ofrecido en su oferta, y que en cuanto a los costes de desplazamientos, se indica que el centro de trabajo se encuentra en Málaga y que, en algunos centros, el coste de desplazamiento es nulo debido a que los elementos a mantener se encuentran en la misma instalación. Además, no imputan todo el coste de un vehículo a este servicio ya que además de usarlo para trabajos para EMASA, lo destinan a otros clientes.
5. **CONCLUSIÓN.** Reflejando en media página que, por lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente justificada la oferta presentada, destacando la experiencia de MCI en el servicio en cuestión.

### 3. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO.

Se ha realizado el correspondiente análisis en base a los capítulos que componen la oferta económica:

#### 3.1 Capítulo 1. Mantenimiento preventivo y reglamentario.

Tras el análisis de las justificaciones realizadas en el documento aportado por MCI, aunque se justifican debidamente ciertos costes, se hacen las valoraciones siguientes:

- **No se considera el coste principal asociado a la contratación de los Organismos de Control Autorizados (OCA),** parte fundamental del mantenimiento reglamentario y del importe económico en cuanto a coste anual, lo cual es de obligado cumplimiento por exigencia del PPTP publicado por EMASA, así como por la normativa legal. Incluso destacar que este personal de OCA debe ir acompañado por personal propio del Adjudicatario.
- No se considera el coste de consumibles necesarios para la realización del mantenimiento preventivo y reglamentario, obligatorio según Pliego.
- No se hace mención en el documento a otros conceptos asociados a coste de personal propio, tales como parte proporcional de reposición de vestuario laboral, renovación de equipos de protección individual, vigilancia de la salud, otros conceptos que componen la estructura salarial según convenio aplicado, entre otros. Por ello, En principio no puede valorarse que este coste esté cubierto.
- Teniendo en cuenta las características del servicio y el informe de justificación entregado, la parte proporcional de coste previsto de vehículo reflejado en la tabla "Coste Desplazamientos" de 229,70 € queda en duda, habida cuenta que se estima un tiempo de desplazamiento de 208,20 horas anuales, una dedicación total aproximada de un 30 % de técnico de PCI que debe ir provisto de vehículo y un ámbito de actuación de 167 emplazamientos distribuidos en diversos puntos a lo largo de todo el término municipal de Málaga. Se entiende como costes inherentes asociados a vehículo las revisiones y mantenimiento adecuado de este, consumo de combustible, impuestos, entre otros.

#### 3.2 Capítulo 2. Personal técnico para trabajos correctivos.

- Tal como se ha mencionado anteriormente, no se desglosan o se citan en el documento otros costes y conceptos asociados al personal propio.

### 3.3 Capítulo 3. Suministro de repuestos oficiales, genéricos y nuevos equipos.

- En el apartado 3.3 del documento aportado por el Licitador, se cita textualmente:

*“Otra variante también es el descuento por el fabricante, con nuestros proveedores tenemos pactados descuentos que oscilan entre el 30 y el 50 % de descuento sobre el PVP. El valor del 28% se oferta por ser posible tener que buscar otro proveedor con un menor descuento para nosotros.”*

No es posible analizar este apartado, ya que no se aporta información fehaciente acerca de los citados acuerdos o pactos comprometidos con proveedores. Tampoco se hace referencia o se cita justificación acerca del desglose de partidas del PPTP.

### 4. CONCLUSIONES.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica propone que no sea aceptada la justificación de anomalía o desproporcionalidad de la oferta presentada por la empresa MCI debido a que:

- Se considera **NO APTA** la oferta económica en la parte que corresponde al Capítulo 1, referente al mantenimiento Preventivo y reglamentario, debido a que no se han contemplado completamente los costes que debe asumir la empresa contratista para cumplir los requerimientos del PPTP.
- Se considera insuficiente la justificación del Capítulo 2, correspondiente al Personal técnico para trabajos correctivos, no aportándose ninguna justificación sobre ciertos costes imprescindibles mencionados en el análisis.
- Se considera insuficiente la justificación del Capítulo 3, correspondiente al Suministro de repuestos oficiales, genéricos y nuevos equipos, no aportándose ninguna justificación fehaciente acerca de los costes ni descuentos.

Málaga, a 12 de julio de 2023

---

Jesús Cuenca Aguilar  
Departamento de Mantenimiento



25065016 F  
José Luis Martín Lupión  
Departamento de Mantenimiento

---

Juan Antonio Castillo Figueredo  
Departamento de Mantenimiento